

**SAIOA LEGASA MARTIN, SECRETARIA DEL CONCEJO DE NAGORE CERTIFICA:**

Que consultado el Libro de Actas del Concejo de Nagore, consta el siguiente acuerdo aprobado en la sesión celebrada el 14 de junio de 2023, que se transcribe a continuación:

**ESCALADA EN ROQUEDOS DE ERREKAGAITZETA**

Vista la afluencia de escaladores y la equipación de forma continuada y sin control de las paredes existentes al sur del lugar denominado Errekagaitzeta en Nagore, viendo además que se publicita en una reciente guía de escalada aparcamientos para acceder a dichos cortados sin autorización previa del Concejo de Nagore ni ambiental.

Informados por el Servicio de Biodiversidad del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en relación a la retirada de vías de escalada, que desde 2017, la Dirección General de Medio Ambiente de este Departamento realiza una regulación de las actividades deportivas en roquedos con el fin de compatibilizar la conservación de los hábitats, especies de flora y especies de fauna, especialmente las aves rupícolas, con la práctica del deporte. Esta regulación se hace con fines únicamente medioambientales estableciendo periodos de limitación que se corresponden con la reproducción de las aves rupícolas que utilizan esas zonas y así garantizarles la tranquilidad suficiente para que lleven a cabo esta reproducción en uno de los periodos más sensibles para estas especies amenazadas. Entre estas zonas reguladas se encuentra Errekagaitzeta

La Limitación de usos en esta zona por otras razones se tendría que llevar a cabo desde el Concejo de Nagore, como propietario y administrador de los terrenos, y si quiere prohibir la escalada en esas zonas, deberá hacer una Resolución del propio Concejo prohibiendo dicha actividad. Sugiriendo que dicha Resolución sea notificada a las diferentes Federaciones relacionadas con estas actividades; además, sería conveniente que el Concejo colocara carteles informativos sobre la prohibición en la zona afectada.

Informados así mismo de la posibilidad de contar con el Grupo de Intervención en Altura de Basozaina/Guarderío de Medio Ambiente para desequipar este espacio, si no fuese posible la des equipación por algún experto.

Por lo anteriormente expuesto, se acuerda por unanimidad:

**Primero.-** Acordar desequipar los cortados de Errekagaitzeta, solicitando para ello la colaboración al Servicio de Guarderío y Calidad de la Gestión Ambiental para que el Grupo de Intervención en Altura de Navarra (GIAN) del Guarderío de Medio Ambiente proceda a la retirada y anulación de las vías de escalada, siempre y cuando el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente asuma el coste de la misma.

**Segundo.-** Prohibir la escalada en Errekagaitzeta y en otros cortados del término de Nagore y solicitar a la Sección de Espacios Naturales y Especies Protegidas, del Servicio de Biodiversidad del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, que elimine la zona de Errekagaitzeta de la regulación temporal y se indique que en esa zona está prohibida la escalada en la página web del Gobierno de Navarra.

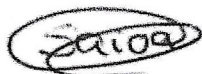
**Tercero.-** Instalar carteles de prohibición de escalar en estas zonas como medida preventiva.

**Cuarto.-** Modificar la Ordenanza de los aprovechamientos de los comunales de Nagore para regular este aspecto.

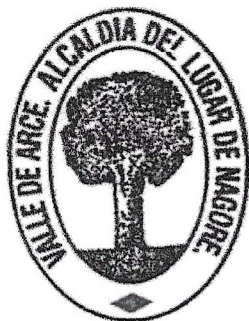
**Quinto.-** Notificar este acuerdo tanto al Ayuntamiento de Artzibar, a la Sección de Espacios Naturales y Especies Protegidas, del Servicio de Biodiversidad del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, así como a las diferentes Federaciones relacionadas con estas actividades.

Y para que conste a los efectos oportunos expido la presente certificación con el visto bueno del Alcalde Presidente del Concejo de Nagore.

En Nagore, 14 de junio de 2023



Saioa Legasa Martin  
La Secretaria



Javier Idiazabal Chourraut  
El Alcalde Presidente